



Ayuntamiento
de
Castro de Filabres

RESOLUCIÓN N° 12/2019 de 16 de Mayo de 2019

CONTRATO MENOR DE OBRA
Expediente n.º 2019/033400/006-005/00003

A la vista de los siguientes **antecedentes** :

Para protección de personas, fauna salvaje y doméstica y las masas de agua subterránea, procede el urgente cumplimiento del artículo 53 de la Ley 9/2010, de 30 de julio de Aguas de Andalucía, sellando los pozos, sondeos u obras asimilables en desuso, cuyo incumplimiento supone infracción administrativa grave conforme al artículo 106,2,b) de la citada Ley.

Necesidad a satisfacer:

Obras de seguridad y cerramiento del Pozo de La Mina

Características del contrato:

Tipo de contrato: obras	
Subtipo del contrato:	
Objeto del contrato: Obras de seguridad y cerramiento del Pozo de La Mina, consistentes en construcción de muro de 0,70 m de altura y una medida de 3,50*2,50 para cerrar chimenea principal y otro de 0,70*1,5*1,5 m para otra chimenea; y colocación de rejillas y mallas en parte de arriba para ventilación con impedimento de entrada de personas o animales	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45000000-7	
Valor estimado del contrato 1.350,00	IVA: 283,00
Precio: 1.633,00	
Duración: 5 días	

Propuesta de adjudicación:

JOSE FERNANDEZ ESCORIZA SL
B04725156

Queda justificado en el expediente que el contratista propuesto cuenta con capacidad de obrar y con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda

Código Seguro De Verificación:	H0oI1SOGwAog+LyxH5omWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Martinez Sola - Alcalde Ayuntamiento Castro de Filabres	Firmado	16/05/2019 14:05:03
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/H0oI1SOGwAog+LyxH5omWQ==		



de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: imperativo legal de ejecutar las obras que se licitan, quedando acreditado que la contratación de **Obras de seguridad y cerramiento Pozo La Mina** mediante un contrato de obra, es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Contratar con *JOSE FERNANDEZ ESCORIZA SL. , con CIF-B04725156* la prestación descrita en los antecedentes.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2019	4590-61901	1.633,00 (1350+583 IVA)

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago si procede.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

En Castro de Filabres, a fecha de firma electrónica

Código Seguro De Verificación:	H0oI1SOGwAog+LyxH5omWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Martinez Sola - Alcalde Ayuntamiento Castro de Filabres	Firmado	16/05/2019 14:05:03
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/H0oI1SOGwAog+LyxH5omWQ==		

